

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicaran en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aconto los que no se reclamaren dentro de este plazo.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts  
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 .  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
Calle de Victorio I. y Santa Eulalia. 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo aconto de derecho con arreglo á la siguiente

**TARIFA DE INSERCCIONES**

	Ptas.
De 1 á 100 lineas, cada linea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada linea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200	0'30

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
S. M. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
*(«Gaceta» núm. 63 de 4 Marzo.)*

**Segunda sección.**  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
Número 470.  
**SECRETARIA—NEGOCIADO 2.º**  
Con el fin de cumplimentar un servicio urgente reclamado por la

Superioridad, los Alcaldes de las localidades de esta provincia en las que se halle establecido el alumbrado eléctrico, se servirán comunicar á este Gobierno á la mayor brevedad, si se mide el consumo de electricidad por medio de contadores y el sistema ó nombre del autor de los aparatos que al efecto se empleen y en cuales se hace el consumo calculándolo ó estimándolo por otro procedimiento distinto.  
Murcia 4 de Marzo de 1901.  
El Gobernador,  
**Martín Perea.**

**Quinta sección.**  
Número 4.208.  
*Provincia de Murcia.—3.ª zona de la provincia.*  
*Término municipal de Cieza.—Contribución industrial.*  
*Tercer trimestre de 1900.*

Don Francisco López Sánchez, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á la Hacienda en esta zona.  
CERTIFICO: Que según resulta del expediente de apremio instruido por la contribución, trimestre y pueblo arriba expresado, han dejado de satisfacer sus respectivas cuotas durante el plazo de primer grado los individuos que á continuación se relacionan.

N.º de orden	Nombre de los contribuyentes.	Profesión ó industria.	Cuota. Pesetas.
<b>TARIFA 1.ª—CLASE 5.ª</b>			
1	Joaquín Molina Lucas.	Café.	71 48
2	Juan Caballero Morales.	Id.	71 48
3	Juan Méndez Piquer.	Id.	71 48
4	Lorenzo Gilaber.	Vendedor tejidos.	82 92
5	Jesús López Valera.	Id.	82 91
9	Eduardo Martínez Feruz.	Id.	82 92
11	José Rodríguez Molinar.	Id.	82 91
12	Manuel Guardiola Salmerón.	Id.	82 92
<b>CLASE 8.ª</b>			
13	Francisco de Paula Martínez Marin.	Mercería y paquet.	47 17
14	Bias Martínez Marin.	Id.	47 18
15	Luis Anaya Amorós.	Id.	47 17
16	Francisco Verdú Piñero.	Ultramarinos.	47 18
18	Lorenzo Linares Carrión.	Objetos escritorio.	47 18

N.º de orden	Nombre de los contribuyentes.	Profesión ó industria.	Cuota. Pesetas.
<b>CLASE 9.ª</b>			
25	Maria Josefa Lentisco, vd.ª de Bañón.	Vino y aguardiente.	21 44
29	José Moreno Ríos.	Calzado á la medida.	22 88
30	Rafael Roig Cortés.	Id.	22 87
19	José Cano Angosto.	Vino y aguardiente.	21 44
20	José Sánchez Castaño.	Id.	21 44
21	Fernando Zamorano Aroca.	Id.	21 45
22	Pascual Milanés Lucas.	Id.	21 44
23	José Martínez Villa.	Id.	21 45
24	José Lucas Martínez.	Id.	21 44
26	Manuel Segura Amorós.	Id.	21 44
27	José Caballero Morales.	Id.	21 44
28	Francisco Villalba García.	Id.	21 44
<b>CLASE 11.ª</b>			
31	José Carrasco Yelo.	Sidra, cerveza y gas.ª	16 08
33	Isidoro Gil Pérez.	Parador y mesón.	16 09
34	Rafael Pérez Martínez.	Id.	16 08
44	Pascual Casalius Sánchez.	Abacería.	16 09
45	Mariano Bernal Sánchez.	Id.	16 08
46	Carlos Martínez Martínez.	Id.	16 09
47	José Madrona García.	Id.	16 08
50	Luis Surroca Panises.	Id.	16 08
51	Antonio Hernández Moya.	Id.	16 09
52	Sebastián Ruiz Vázquez.	Id.	16 08
54	José Maria Cano Moreno.	Id.	16 08
<b>CLASE 12.ª</b>			
55	Juan Sandoval-Ortiz.	Casa pupilos.	10 72
56	Andrés Martínez Gómez.	Tablajero.	10 72
58	Antonio Martínez Pérez.	Id.	10 73
59	Francisco Yuste Alacid.	Id.	10 79
60	Juan de Dios Morales Guirao.	Id.	10 72
61	Antonio Martínez Marin.	Id.	10 72
62	Antonio Ruiz Ato.	Aceite, vinagre y j.ª b.ª	10 72
63	Antonio Montiel García.	Id.	10 72
65	Jerónimo García García.	Id.	10 72
66	Antonio Vázquez Santos.	Id.	10 73
67	Antonio Saura Alcaraz.	Id.	10 73
68	José López Ramos.	Id.	10 72
69	Pascual Milanés López.	Id.	10 72
70	Antonio Ruiz Vázquez.	Id.	10 73
72	Pascual Marin Segura.	Id.	10 72
73	José Martínez González.	Id.	10 72
75	Miguel Naieva Cabello.	Id.	10 73
79	Francisco Marin Jaen.	Id.	10 72
81	Diego M.ª Rubio Rubio.	Id.	10 73
82	Juan Segura Hernández.	Id.	10 72
83	Pascual Ibáñez Montiel.	Id.	10 72
84	Mariano López Molina.	Id.	10 72
85	José Verdú Montiel.	Id.	10 72
86	Bartolomé Herrero Hernández.	Cordeles y sogas.	10 72
87	José López Ramos.	Id.	10 72
88	Gabriel Abellán Penalvas.	Id.	10 72
89	Juan Moreno Velazco.	Id.	10 73
91	Agustin Rosell Leiva.	Id.	10 72
93	José Precioso y Grau.	Id.	10 72
94	Francisco Candel Moreno.	Id.	10 72
95	Antonio Ortiz Abenza.	Id.	10 72
98	Pascual Martínez Camacho.	Vendedor cacharros.	10 72
99	Diego Moreno Pérez.	Id.	10 72
100	Antonio José Pastor Cascales.	Id.	10 72



N.º de op.	Nombre de los contribuyentes.	Profesión é industria.	Cuota. Pesetas.	N.º de op.	Nombre de los contribuyentes.	Profesión é industria.	Cuota. Pesetas.
<b>TARIFA 2.ª</b>				202	Ramón Segura Moreno.	Albadero.	10 72
101	Bartolomé Piñera Ruiz.	Arrend.º puestos ps.º	3 65	203	Natalio Rubio Molina.	Alpargatero.	10 72
102	Bartolomé Piñera Ruiz.	Idem Matadero.	3 65	204	Natalio Rubio Tolino.	Id.	10 73
103	Norman Macleau Mac-coll.	Idem espartos.	129 37	205	Fernando Castillo Bleda.	Id.	10 73
104	Teodoro Candel Pérez.	Id.	129 36	206	Adolfo Sáez.	Id.	10 72
106	Pedro Ginés Salmerón Fernández.	Idem puestos ps.º	4 30	207	José María Rubios Molina.	Id.	10 72
107	Pedro Ginés Salmerón Fernández.	Idem Matadero.	3 23	208	Diego Lucas Pardo.	Id.	10 73
108	José García Toledo.	Emp.º pompas fúns.	44 32	209	Manuel Salmerón Rojas.	Armero.	10 72
109	Mariano Yuste Marín.	Id.	44 32	210	Manuel Velazco Martínez.	Barbero.	10 72
110	Pascual Lucas Real.	Comisionista granos.	36 46	211	Miguel Alfaro Fernández.	Id.	10 72
111	Joaquín Zamorano Rodríguez.	Id.	36 46	212	Francisco Robles Alvarez.	Id.	10 72
112	Francisco Carrillo Vázquez.	Id.	36 46	213	José Toledo Moreno.	Id.	10 72
113	José Yuste Giménez.	Corredor.	15 72	214	Mariano Caballero García.	Id.	10 72
114	Juan Belmonte Rodríguez.	Id.	15 73	215	Francisco Caballero Fernández.	Id.	10 73
115	Juan Marín Lucas.	Id.	15 72	216	Diego López Fernández.	Id.	10 72
116	Francisco Verdú Piñera	Id.	15 72	217	Antonio Cervantes García.	Id.	10 72
117	Joaquín Yuste Giménez.	Mesa billar.	25 05	218	Joaquín Gabaldón Rodríguez.	Carpintero.	10 72
118	Joaquín Malina Lucas.	Id.	25 02	219	José Molina García.	Id.	10 72
119	Juan Méndez Piquer.	Id.	25 02	220	Joaquín Molina García.	Id.	10 72
120	Pedro Morales Ríos.	Carro transporte.	7 87	221	Antonio Gómez Aruz.	Id.	10 73
121	José Lucas Martínez.	Id.	7 86	222	José Prieto Ríos.	Id.	10 72
122	Manuel Ros Guardiola.	Id.	7 86	223	Antonio Villa Pérez.	Id.	10 72
123	Miguel Motos Ballesteros.	Id.	7 86	224	Antonio Aroca Marín.	Id.	10 72
124	Francisco Sánchez Hernández.	Id.	7 86	225	Francisco Jiménez Verdú.	Id.	10 73
125	Miguel Marín Vázquez.	Id.	7 86	226	Pascual Fernández Salmerón.	Id.	10 72
126	Felipe Santos López.	Tartana alquiler.	4 64	227	Balbino Molina García.	Id.	10 72
127	Isidoro Martínez Pérez.	Id.	4 65	228	José García Toledo.	Id.	10 72
128	José Martínez Morote.	Id.	4 65	229	Ramón García Toledo.	Id.	10 72
129	Joaquín García Piñera.	Id.	4 64	230	Francisco Piñera Salinas.	Constructor carros.	10 72
130	Pascual Ortega Moya.	Id.	4 65	231	Salvador Rodríguez Molina.	Id.	10 72
131	José Gómez Segura.	Id.	4 65	232	José Molina Martínez.	Id.	10 73
132	Matías Ríos Camacho.	Id.	4 65	233	Juan Antonio Martínez.	Id.	10 73
133	Antonio Moreno García.	Id.	4 65	234	Tomás Rodríguez Piñera.	Id.	10 72
134	José M.º Caballero Angosto.	Id.	4 65	235	Joaquín Rodríguez Molina.	Herrero.	10 73
<b>TARIFA 3.ª</b>				236	Alejandro Izquierdo García.	Id.	10 72
135	Pascual Ramón Rubio.	Telar lanzadera.	3 57	237	José Izquierdo Izquierdo.	Id.	10 72
136	José M.º Capel García.	Id.	3 57	238	José Hortelano Bermúdez.	Id.	10 73
137	José María Martínez Avilés.	Id.	3 57	239	Juan Villalba Gómez.	Id.	10 72
138	Miguel Capel García.	Id.	3 57	240	Diego Buitrago Guirao.	Hojalatero.	10 72
140	José García Martínez.	Batán 4 mazos.	18 58	241	Francisco Lucas Martínez.	Id.	10 72
141	Bias Martínez Lucas.	Idem 10.	46 46	242	Diego Buitrago García.	Id.	10 73
142	Marín Brunton Grau y Compañía.	10 telares mecánicos.	67 93	243	José María Escudero López.	Id.	10 72
145	Antonio Rajas Juliá.	F.º losa, teja y lad.º	6 "	244	Antonio Rojas García.	Id.	10 72
146	José Ortiz Camacho.	Idem cal.	16 08	245	José Caballero Salmerón.	Horno bollos.	10 72
147	Pascual Villa Morote.	Horno yeso.	16 08	247	Domingo Requena Puche.	Id.	10 72
148	Joaquín Morote Segura.	Id.	16 08	248	Manuel Biedma Ortega.	Sastre.	10 72
149	Manuel Ros Guardiola.	Id.	16 09	249	Joaquín López Salmerón.	Id.	10 72
152	Bias Martínez Lucas.	Molino barinero.	27 16	250	Rufino Rodríguez García.	Id.	10 72
154	Miguel Villalba Marín.	Id.	27 16	251	Agustín Ruiz Teruel.	Id.	10 72
155	José Ríos Guirao.	Id.	27 16	252	Francisco Román Juan.	Id.	10 73
156	Manuel Martínez Lucas.	Id.	13 58	253	Pedro Avellaneda Ruiz.	Id.	10 72
157	Francisco Martínez Lucas.	Id.	13 59	254	Antonio Rodríguez García.	Id.	10 72
158	Manuel Pérez Marín.	Id.	13 59	255	Joaquín García Rodríguez.	Sillero.	10 72
<b>TARIFA 4.ª</b>				256	Pascual García Molina.	Id.	10 73
162	Francisco Fernández Ros.	Practicante cirugía.	10 72	257	Francisco García Molina.	Id.	10 72
167	Pascual Marín González.	Abogado.	44 61	258	José Ruiz Morales.	Zapatero.	10 72
170	Juan Marín Marín.	Id.	44 61	259	Antonio Sánchez Lucas.	Id.	10 72
174	Joaquín González Gómez.	Id.	44 61	260	Antonio Sánchez López.	Id.	10 72
A. 1	Rafael Candel Pérez.	Id.	44 60	261	Manuel Alcolea Buitrago.	Id.	10 72
<b>CLASE 3.ª</b>				262	José Martínez Torrès.	Id.	10 73
186	José María Llinarés Carrión.	Sombrerero.	47 89	263	Juan Semitiel Rodríguez.	Id.	10 72
<b>CLASE 4.ª</b>				264	José Muñoz Cayuelas.	Id.	10 73
187	Matías Dato López.	Imprenta.	23 59	265	José María Milanes Avilés.	Id.	10 72
188	Lorenzo Llinarés Carrión.	Id.	23 59	<b>TARIFA 5.ª—CLASE 1.ª</b>			
189	José Morcillo Aroca.	Maestro albañil.	23 58	<i>Anuales.</i>			
190	Pascual Marín Marín.	Id.	23 59	266	Pascual Piñera Pérez.	Vendedor de pan.	14 30
191	José Cano Angosto.	Id.	23 59	267	Bartolomé Piñera Pérez.	Id.	14 30
192	Manuel Montiel Moreno.	Id.	23 59	268	José Rojas Piñera.	Id.	14 30
193	Antonio Montiel Moreno.	Id.	23 59	269	Francisco Torres Ortega	Id.	14 30
194	José García Martínez.	Id.	23 59	270	Antonio Hernández Moya.	Id.	14 30
195	José María Montiel Moreno.	Id.	23 59	271	José Ortega Martínaz.	Id.	14 30
196	Pedro Montiel Toledo.	Id.	23 58	272	Antonio Rodríguez López.	Id.	14 29
<b>CLASE 5.ª</b>				273	Francisco Guirao Marín.	Id.	14 30
197	José Salmerón Rojas.	Const.º objetos hierro	19 30	274	Mariano Martínez Montiel.	Id.	14 29
198	José Izquierdo Maestre.	Ebanista.	19 30	275	Josefa Piñera Pérez.	Id.	14 30
<b>CLASE 6.ª</b>				276	Pascual Caballero Marín.	Id.	14 29
199	José López Molina.	Talabartero.	15 73	277	Félix Gómez Gómez.	Id.	14 29
<b>CLASE 7.ª</b>				278	Antonio Saorín Herrera.	Id.	14 30
201	José Segura Moreno.	Albadero.	10 72	279	Joaquín Argudo Gómez.	Id.	14 29
<b>CLASE 2.ª</b>				280	Francisco Torres Martínez.	Id.	14 30
287	Lorenzo García Marín.	Horno pan cocer.	5 72	281	Antonio Rodríguez Mérida.	Id.	14 29
288	Pascual García Bernal.	Id.	5 72	282	José Verdú Montiel.	Id.	14 30
289	José Yuste Segura.	Id.	5 72	283	Mariano Bernal Sánchez.	Id.	14 29



Número op. N.	Nombre de los contribuyentes.	Profesión é industria.	Cuota. — Pesetas.
291	Mariano Marin Ramos.	Horno pan cocer.	5 72
292	Juan Rios Yuste.	Id.	5 72
293	Pascual Martinez Marin.	Id.	5 72
294	Manuel Rubio Ruiz.	Id.	5 72
<b>CLASE 3.ª</b>			
295	Juan Lopez Gil.	Cobrador giros.	27 16
296	Pedro Marin Ordóñez.	Id.	27 16

En su virtud, cumpliendo lo dispuesto en el art. 55 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, y para continuar la ejecución contra los referidos deudores, libro la presente en Cieza á 11 de Octubre de 1900.—El Agente ejecutivo, Francisco López.

Número 33.

**Edicto.**

*Provincia de Murcia. — Zona 7.ª de la provincia. — Contribución urbana. — Casco de la capital. — Primer trimestre de 1900.*

Don Mariano Rios Guillamón, Agente recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyó por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mis-

mos que con fecha 14 de Abril último, he dictado la siguiente:

**Providencia:**

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Número.	CONTRIBUYENTES	Pesetas.
<b>San Andrés.</b>		
360	Francisco López López.	67'39
366	Isidro Martínez.	10'25
379	José Arques López.	10'27
<b>San Antolín.</b>		
456	Antonio Alemán Pérez.	9'57
470	Antonio Martínez Pérez.	14'75
483	Bernabé Leandro.	20'67
513	Dolores Ruiz Jiménez.	32'81
540	Francisco Celdrán Muñoz.	8'57
571	José Clares Illán.	64'46
572	José Ardit Padilla.	49'04
576	Joaquín Sánchez.	224'83
581	Josefa Martínez López.	13'60
588	Juan Martínez Toledo.	8'57
598	José Muñoz Morales.	29'90
609	Joaquín Pérez.	31'07
658	María del Carmen Ramón.	13
659	María Josefa Ramón.	32'81
660	Mariano López Molina.	8'57
689	Mariano López Sánchez.	34'58
690	María García Ruiz.	27'44
716	Salvador Martínez Meseguer.	27'78
719	Teresa Quesada.	68'77
<b>San Bartolomé.</b>		
730	Amalia Alvarez de Toledo.	8'57
783	Herederos de Rosario Noguera.	39'60
785	Idem de María Albaladejo.	8'87
791	José Medina.	13
832	Luis Lanzarote.	44'17
840	Marqués de Fontanar.	336'15
862	Pedro Antonio Pérez.	23'37

Número.	CONTRIBUYENTES	Pesetas.
<b>Carmen.</b>		
901	Antonio López Sánchez.	32'49
910	Antonio Alemán Rubio.	27'12
914	Angel Andújar.	15'27
917	Angel Meroño.	20'24
936	Andrés Ruiz.	50
956	Bruno de San Nicolás.	33'38
959	Bernardo Díaz López.	18'03
961	Carmen Garcia de la Torre.	15'27
962	Cayetano Navarro Molina.	8'59
970	Carmen Martínez.	27'14
1009	Francisco Morales Pérez.	15'27
1013	Francisco Barnés Juville.	24'51
1031	Francisco Mora.	36'06
1037	Francisco Gálvez Pérez.	75'90
1040	Francisco Egea Pinar.	15'27
1059	Ginés Antón.	11'92
1063	Ginés Rodenas.	18'34
1082	José López Iniesta.	49'68
1090	José Atar Ginés.	13'02
1098	Juan Tarín Esquinas.	27'14
1099	José Clemente Pérez.	28'92
1104	José López Noguera.	19'40
1107	Juan Cuadrado Sánchez.	21'87
1109	Juan Franco López.	15'27
1111	Josefa Jiménez Caballero.	15'27
1113	José Pérez Cuenca.	15'27
1116	José López Herederos de Juan.	10'25
1117	Juan Hernández Paterna.	32'49
1119	Juan Gómez.	10'25
1132	José Mompeán.	18'03
1138	José García.	24'51
1148	Juan de Dios Costa Navarro.	21'60
1151	José Sánchez García.	24'51
1155	José Martínez.	54'06
1161	José García Martínez.	16'42
1170	Juan Cárcelos Ortega.	32'49
1173	José García Pérez.	97'07
1205	Mariano Ibáñez.	10'25
1229	María Dolores Imbernón Montejano.	18'13
1237	Nicolás Pérez Carrilero.	12
1262	Ramón López.	27'52
1268	Rosalía Pérez Albaladejo.	99'42
1269	Santos Correos.	15'27
1270	Santiago Barceló.	49'68
1279	Tomás Alarcón.	32'49
1282	Tomasa García, viuda.	9'15
1286	Vicente Alarcón Carrillo.	23'31
1289	Viuda de Bernardo García.	19'80
1290	Viuda de Ginés Julián Sánchez.	10'25
<b>Santa Catalina.</b>		
1296	Antonio Mova March.	42'86
1313	Domingo Colombo.	10'25
1314	Diego Romero Tovia.	27'12
1337	Juan Cordova.	81'03
1368	Miguel Barragán Zapata.	32'49
<b>Santa Eulalia.</b>		
1405	Antonio Niñirola Alcaraz.	20'22
1426	Antonio Sánchez Lacorte.	38'46
1431	Basilio Sáez Pérez.	33'13
1480	Fuensanta Herrera, viuda.	56'70
1485	Hros. de D. Tomás Lairado Alfaro.	48'62
1502	José Marín Montesinos.	54'07
1516	Juan de la Roca Alcaraz.	50'50
1539	José Vinadel Delgado.	52'29
1559	Manuel Tarín Esquinas.	25'96
1583	Pedro Ramirez.	21'60
1585	Pedro Díaz Sánchez.	8'57
<b>San Juan.</b>		
1619	Antonio García García.	32'81
1621	Antonio Ferrándiz.	13
1624	Antonio Ferrándiz Brotóns.	70'64
1691	Francisco Pérez García.	21'99
1695	Francisco Rubio Barceló.	69'16
1700	Ginés Campoy Silvestre.	20'24
1706	Isidoro Cortés Espín.	140'54
1727	Josefa Roca.	41'70
1733	José María Jiménez.	21'58
1735	José Carrión Jiménez.	21'58



Número.	CONTRIBUYENTES	Pesetas.
1736	José Carrión Hernández.	21'58
1742	José Antonio Muelas.	27'04
1758	José Candela Rubio.	50
1772	Manuel Serrano.	8'85
1800	Nicolás Jiménez García.	12'20
1824	Tomás Martínez Zabala.	20'63
<b>San Lorenzo.</b>		
1883	Francisco Serón.	8'57
1904	José María Alix.	28'92
1913	José Hernández Ardieta.	15'57
1918	Juan Antonio Romero.	43'20
1940	Luis Moreno Martínez.	210'87
1968	Pedro Belando Alvarez.	129'56
<b>Santa María.</b>		
1991	Anselmo Sandoval.	21'94
1992	Agustín Braco López.	40'41
2001	Ana y Joaquina Hernández.	9'45
2008	Alfonso Marín Espinosa.	213'53
2015	Antonio Muñoz Tortosa.	34'58
2019	Antonio Pérez Sayá.	61'01
2023	Antonio Moreno Hernández.	31'87
2032	Capellanes de Abellaneda.	83'87
2050	Catalina Martínez Ruiz.	10'82
2080	Francisco López Costa.	98'18
2119	José María Zarandona Sandoval.	19'80
2135	José María Garcerán Moreno.	54'36
2164	Juan Antonio Martínez Ruiz.	9'17
<b>San Miguel.</b>		
2255	Angeles Pérez Trigueros.	22'76
2300	José María Munuera.	25'37
2302	José Iner.	36'35
2329	Mariano Seiquer Avila.	123'05
2330	Pedro Cascales Ruiz.	18'03
2340	Pia memoria del Sr. Balibrea.	20'28
2345	Patricio Almela.	14'70
2351	Rufino Marín Baldo.	66'87
<b>San Nicolás.</b>		
2361	Antonio Cascales Sánchez.	21'80
<b>San Pedro.</b>		
2479	Julián Barba.	24'53
2505	María de las Cintas Hdez. Ardieta.	25'29
2510	Manuel Martínez Sánchez.	95'82
2528	Petricio Franco Fernández.	8'57

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia. Murcia 29 de Diciembre de 1900.—El Agente, Mariano Ríos.

**Octava sección**

Número 424.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día veintiséis de Marzo próximo á las doce, se celebrará subasta pública en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos, número veintiuno, piso primero, de esta ciudad, para la venta de la finca siguiente:

Una casa situada en esta población

y su calle de San Fernando, marcada con el número cincuenta y nueve de policía, forma esquina con la calle de la Tahona y Moreria Alta; se compone en su planta baja de dos almacenes por la calle de San Fernando y varias habitaciones; un bajo por la calle de la Tahona, marcado con el número dos, y otro bajo de dos viviendas por la calle de la Moreria Alta, marcadas con el número cuatro; de piso principal, con habitaciones á derecha é izquierda, y de piso segundo igual al anterior; tiene un pequeño patio, en el que se encuentran todos los garilones de los retretes de todas las habitaciones; comprende una superficie de doscientos ochenta y cinco metros cuadra-

dos; y linda por su derecha saliendo calle de la Tahona; por su izquierda casa de Doña Juana Madrid, antes Don José María Marín; por su espalda calle de la Moreria Alta, y frente calle de San Fernando; se encuentra su fortificación en segundo periodo de vida, y su aseo en muy buen estado, y ha sido valorada en treinta y ocho mil trescientas pesetas, tipo para la subasta.

Se hace presente, que no se han presentado los títulos de propiedad de dicha finca, pero en los autos se encuentran las copias de las escrituras de hipoteca, de las que aparece el dominio debidamente justificado; que para tomar parte en la licitación, se han de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la finca.

Dado en Cartagena á veintiséis de Febrero de mil novecientos uno. —Mariano Luján.—Ante mí, Manuel Belda.

Número 406.

**AUDIENCIA PROVINCIAL**

DE MURCIA

Don Antonio Gutiérrez Domínguez, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado instructor de Cieza, sobre asesinato, contra José Desiderio de San Nicolás, entendido por Fuentes, hijo de padres desconocidos, natural de esta ciudad y vecino de Campos, de esta provincia, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, colono, sin instrucción ni antecedentes penales, se dictó sentencia en siete de Junio último, declarada firme con fecha veintinueve de Octubre siguiente, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á José Desiderio de San Nicolás, á la pena de cadena perpétua con la accesoria de interdicción civil, y en caso de indulto de la pena principal á la de inhabilitación absoluta perpétua, si no se hubiere remitido en dicho indulto á que abone en concepto de indemnización de perjuicios á los herederos del interfecto Sebastián Palazón Saorín, la cantidad de mil quinientas pesetas y al pago de la mitad de las costas causadas hasta que se dictó el auto de veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, y al de todas las posteriores. Entréguese definitivamente á los herederos del interfecto los efectos pertenecientes á éste y que fueron ocupados por motivo de esta causa; se declara el comiso de la finca ocupada y reseñada en autos la cual se inutilizará, y se aprueba la insolvencia del sumariado José Desiderio de San Nicolás en lo que los bienes embargados no alcancen á cubrir las responsabilidades pecuniarias que el mismo debe satisfacer. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Albaladejo.—José Llopis.—Enrique de Gali.

Y en cumplimiento de lo mandado, dirijo á V. S. la presente para que se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia á los efectos de inhabilitación absoluta perpétua.

Murcia doce de Enero de mil novecientos uno.—Antonio Gutiérrez.—V.º B.º El Presidente, Albaladejo.

**Anuncios.**

**AYUNTAMIENTOS** que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

Pts. Cts.

ALBUDEITE, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva.	30 "
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	22 "
ALHAMA, por la subasta de consumos.	23 50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30 "
ALGUAZAS, por la subasta de consumos.	19 "
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 "
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura.	30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16 "
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una isla de agua.	33 50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16 "
FUENTE-ALAMO, por la subasta de consumos á venta libre.	38 50
FUENTE-ALAMO, por el anuncio sacando á concurso dos plazas de Médicos.	16 "
JUMILLA, por la subasta del Madero público.	39 "
LIBRILLA, por la subasta de consumos.	26 "
LORQUI, por la subasta de consumos.	16 "
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas y alumbrado público.	15 50
MORATALLA, por la subasta del local del Teatro viejo.	7 "
MORATALLA, por la subasta del cuarto carnicería, calle de Prin.	7 "
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	13 50
MORATALLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Tamayo.	7 "
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29 50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15 "
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 "
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII.	19 50
PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas y alumbrado público.	50 "
RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, degüello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público.	37 "
RICOTE, por la subasta de consumos.	24 "
SAN JAVIER, por la subasta de consumos.	66 "
ULEA, por la subasta de pesos y medidas.	12 "
ULEA, por la subasta de consumos.	17 50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17 "
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva.	15 "
VILLANUEVA, por la subasta de puestos públicos y alumbrado público.	12 50
YECLA, por la subasta del Madero público.	13 "
YECLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de abastos.	11 50
YECLA, por la subasta de puestos de carnicería y pescadería.	11 50
YECLA, por la subasta del alumbrado público.	11 50